

RESOLUCIÓN Nro. SGR-524-2023

Ing. M. I. JORGE CARIILLO TUTIVÉN
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 154 de la Constitución de la República, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en las Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE**, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.
- QUE**, de conformidad con el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través del organismo técnico establecido en la ley.
- QUE**, el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- QUE**, el artículo 16 de la Ley Reformatoria a varios cuerpos legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral que sustituye el artículo 11 literal d) de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, dispone que la rectoría de la gestión integral del riesgo de desastres la ejercerá el Estado central a través de la entidad rectora de la política de gestión integral de riesgos que establecerá instrumentos para la planificación e implementación

de medidas integradas, inclusivas y transversales que prevengan y reduzcan el grado de exposición y de vulnerabilidad de la población, colectividades y la naturaleza, aumenten la preparación para la respuesta y fortalezcan los procesos de recuperación y reconstrucción para incrementar la resiliencia de la población y sus territorios.

QUE, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte, determina que el ente rector de la política de gestión de riesgos, deberá emitir las directrices para la prevención y gestión de riesgo en escenarios y eventos deportivos; así como, aprobar a través de sus delegaciones o estructura desconcentrada los planes de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios deportivos cuando el aforo sea superior a cinco mil personas.

QUE, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo indica que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.

QUE, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, determina que las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley.

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, de 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo de 2008, se reorganizó la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103, de 20 de octubre de 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre de 2009, se reformó el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario (a) Nacional de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos.

QUE, el Decreto Ejecutivo Nro. 641, de 06 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a Secretaría de Gestión de Riesgos, dirigida por el/la Secretario/a, con rango de Ministro de Estado; encargada de la rectoría, regulación, planificación, gestión, evaluación,

coordinación y control del Sistema Nacional Descentralizados de Gestión de Riesgos.

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 892 de fecha 17 de octubre de 2023 el Presidente de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ley Orgánica de Urgencia Económica de Gestión de Riesgos y Desastres, el cual tiene como objeto normar la gestión del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para la ejecución de acciones de prevención, preparación, respuesta, mitigación y recuperación ante emergencias y desastres, además, reducir el riesgo de desastres y encaminar la gestión pública cuando estos se produzcan, inevitablemente, para suprimir o reducir afectaciones y pérdidas, tanto humanas como económicas.

QUE, el artículo 5 del Decreto Ley Orgánica de Urgencia Económica de Gestión de Riesgos y Desastres, determina que para la formulación, implementación y evaluación de políticas para la gestión de riesgos de desastres, se consideran actividades ex ante y deben basarse en la comprensión y uso sistémico e integral del conocimiento disponible de riesgos, así como del monitoreo de las amenazas y análisis de la vulnerabilidad, capacidad y grado de exposición a las amenazas, con el objeto de formular acciones anticipadas para evitar, reducir o minimizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta la población y la naturaleza.

QUE, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico”.*

QUE, el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina las competencias que tiene la Secretaría de Gestión de Riesgos para manejar el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, ente ellas, la siguiente: *“a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República; c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema; d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión; f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y, g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”.*

QUE, mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se implementa el Estatuto Orgánico por Procesos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el mismo que establece en el numeral 11.2.1. las atribuciones y responsabilidades del Subsecretario General de Gestión de Riesgos, entre ellas: “1. *Asegurar la implementación y evaluar los resultados del trabajo entre las Subsecretarías técnica de Gestión de Riesgos; 5. Proponer políticas, normas y otros instrumentos de aplicación para el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos*”.

QUE, con resolución Nro. SNGRE-003-2021, de fecha 18 de enero de 2021, se institucionalizó la Normativa de Prevención de Riesgos en Escenarios Deportivos, la cual establece directrices para precautelar la seguridad de los espectadores, participantes y público en general que asisten a eventos deportivos de concentración masiva.

QUE, mediante memorando Nro. SGR-CGPGE-2023-0985-M, de fecha 13 de diciembre de 2023 el Eco. Carlos Cuesta Holguín, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica solicitó la institucionalización del documento OPE-SGR-MP-01 Manual del Proceso: Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, versión 1.0 y sus anexos; instrumento técnico que ha sido elaborado, revisado y validado por la Dirección de Operaciones a cargo del Ing. Mario Ordeñana Carmigniani y aprobado por el Ing. Julio Celorio Saltos, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos. En el mismo sentido, sugirió que las actualizaciones que se realicen a los documentos anexos al instrumento técnico en cuestión sean solicitadas por la Dirección de Operaciones, autorizadas por el Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante eventos Adversos, sin que sea necesario la emisión de una nueva resolución o su modificación.

QUE, el documento OPE-SGR-MP-01 Manual del Proceso: Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, versión 1.0 y sus anexos tiene como propósito establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, mediante la verificación de los requisitos presentados por el usuario requirente, con lo cual este respalda la seguridad de los asistentes, participantes y personal involucrado en el evento, mediante la prevención de incidentes, gestión de riesgos y respuesta efectiva en caso de emergencias durante el desarrollo del evento deportivo, de conformidad con el Art. 19 de la Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte.

Por los antecedentes expuestos y en ejercicio de mis facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

RESUELVO:

Artículo 1.- ACOGER la solicitud realizada por el Eco. Carlos Cuesta Holguín, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica a través del memorando

Nro. SGR-CGPGE-2023-0985-M, en torno a la institucionalización del documento OPE-SGR-MP-01 Manual del Proceso: Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, versión 1.0 y sus anexos; instrumento técnico que ha sido elaborado, revisado y validado por la Dirección de Operaciones a cargo del Ing. Mario Ordeñana Carmigniani y aprobado por el Ing. Julio Celorio Saltos, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos.

Artículo 2.- INSTITUCIONALIZAR el documento OPE-SGR-MP-01 Manual del Proceso: Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, versión 1.0 y sus anexos.

Artículo 3.- DISPONER a la Subsecretaría General de Gestión de Riesgos a través de la Subsecretaría de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, la socialización, difusión, seguimiento, control, monitoreo y aplicación del documento OPE-SGR-MP-01 Manual del Proceso: Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, versión 1.0 y sus anexos, con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos involucrados en el proceso.

Artículo 4.- ACEPTAR las actualizaciones que se realicen a los anexos del documento OPE-SGR-MP-01 Manual del Proceso: Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, versión 1.0, solicitadas por la Dirección de Operaciones, debidamente autorizadas por el(a) Subsecretario(a) de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, sin que sea necesario expedir una nueva resolución o modificar la presente, previa notificación de no afectación al proceso por parte de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que, de acuerdo con sus competencias, atribuciones y responsabilidades realice la socialización de esta resolución, a todas las áreas de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

El contenido de la presente Resolución deberá ser publicado en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en el cantón Samborondón, el 26 de diciembre de 2023.

Publíquese, socialícese y cúmplase.



Firmado electrónicamente por:
JORGE RAUL CARRILLO
TUTIVÉN

Ing. M. I. JORGE CARIILLO TUTIVÉN
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS



EL NUEVO
ECUADOR

Secretaría de
Gestión de Riesgos

**MANUAL DEL
PROCESO
“CONCESIÓN DE
APROBACIÓN DEL
PLAN DE SEGURIDAD,
PREVENCIÓN Y
GESTIÓN DE RIESGOS
EN ESCENARIOS Y
EVENTOS DEPORTIVOS
CON AFORO DESDE
5001 PERSONAS”**

OPE-SGR-MP-01

[Versión 1.0]



DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 2 de 23

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Carlos Roberto Muñiz Arteaga / Analista de Operaciones 3	 Firmado electrónicamente por: CARLOS ROBERTO MUÑIZ ARTEAGA	08/12/2023
	Guillermo Daniel Sosa Rodríguez / Analista de Operaciones 2	 Firmado electrónicamente por: GUILLERMO DANIEL SOSA RODRIGUEZ	08/12/2023
Asesoría metodológica realizada por:	Romina Lissette Estrella Quijije / Analista de Servicios, Procesos y Calidad 3	 Firmado electrónicamente por: ROMINA LISSETTE ESTRELLA QUIJIJE	08/12/2023
	Rosalía Aurora Pasmay Macías / Directora de Servicios, Procesos y Calidad	 Firmado electrónicamente por: ROSALIA AURORA PASMAY MACIAS	08/12/2023
Revisado por:	Carlos Luis Cuesta Holguín / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: CARLOS LUIS CUESTA HOLGUIN	08/12/2023
Validado por Responsable de proceso:	Mario Guillermo Ordeñana Carmigniani / Director de Operaciones	 Firmado electrónicamente por: MARIO GUILLERMO ORDENANA CARMIGNIANI	08/12/2023
Aprobado por:	Julio Cesar Celorio Saltos / Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos	 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR CELORIO SALTOS	08/12/2023

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	<i>Emisión inicial</i>	01/08/2023
0.2	<i>Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad</i>	01/08/2023
0.3	<i>Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Operaciones</i>	01/08/2023
0.4	<i>Emisión por regularización de observaciones dadas por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica</i>	09/10/2023
0.5	<i>Emisión por actualización de nueva imagen institucional</i>	08/12/2023

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 3 de 23

0.6	<i>Emisión final luego de aprobación de la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos</i>	<i>08/12/2023</i>
------------	---	-------------------

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN DEL PROCESO.....	4
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	7
3.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	8
4.	LINEAMIENTOS DEL PROCESO	9
	LINEAMIENTOS GENERALES	9
	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	11
5.	REGLAS DEL NEGOCIO	12
6.	RIESGOS OPERATIVOS DEL PROCESO.....	13
7.	MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS.....	13
8.	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS.....	14
8.1.	FICHA DEL SUBPROCESO “APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS”	14
8.2.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS”	16
8.3.	PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS	17
8.3.1.	PROPÓSITO	17
8.3.2.	ALCANCE.....	17
8.3.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	17
9.	INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO	23
10.	ANEXOS	23

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 4 de 23

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

Código del Proceso:	OPE-SGR-MP-01
Versión:	1.0
Nombre del Macroproceso:	Gestión para la Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos
Tipo de Proceso:	Sustantivo
Nombre del Proceso:	Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas
Alcance:	<p>Desde la recepción de la solicitud de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas y requisitos anexos.</p> <p>Hasta la aprobación del informe de control y verificación de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.</p>
Responsable del Proceso:	Director(a) de Operaciones
Descripción:	<p>OBJETIVO DEL PROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, mediante la verificación de los requisitos y el cumplimiento de las especificaciones del plan. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recepción de solicitud de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas. <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Usuario externo ❖ Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 5 de 23

	<p>ENTRADAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud para aprobación del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos en Escenarios y Eventos Deportivos con aforo desde 5001 personas. 2. Plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas. 3. Carta de designación del coordinador del evento firmada por el organizador del evento; 4. Licencia de escenarios deportivos; 5. Informe de evaluación de la vulnerabilidad estructural del escenario deportivo debe ser emitido por el GAD Municipal o Metropolitano. 6. Permiso municipal/metropolitano para el uso del espacio físico donde se va a llevar a cabo el evento deportivo (permiso de uso de suelo). 7. Permiso de funcionamiento del año vigente por parte del Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con todas las seguridades y equipamientos en casos de emergencias, basados en la Ley de Defensa Contra incendios. 8. Carta de solicitud y de aceptación de la gestión realizada para asegurar los servicios prehospitalarios y notificación a las instituciones públicas de salud más cercana al lugar del evento. 9. Contrato con la empresa que prestará el servicio de seguridad privada en el evento, la cual deberá estar catalogada por el Ministerio del Interior y no tener impedimento para brindar sus servicios. 10. Permiso de operación de la empresa de vigilancia y seguridad privada que prestará el servicio en el evento, emitido por el Ministerio del Interior. 11. Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la Policía Nacional para garantizar la seguridad y control del orden público, para los casos de niveles de vulnerabilidad, riesgos alto y aforo. 12. El organizador y el coordinador de seguridad tendrá que presentar la lista de los guardias de seguridad privada y el croquis de la distribución por sectores del
--	---

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 6 de 23

	<p>evento y la frecuencia de comunicación donde se adjuntará en los componentes de seguridad física del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.</p> <p>13. Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la autoridad de tránsito del territorio para garantizar la seguridad y control vial.</p> <p>14. Informe actualizado de simulaciones y simulacros; el administrador del escenario debe tener un registro de las simulaciones y simulacros realizados en su infraestructura, firmado y comprobado técnicamente. El informe tendrá vigencia de un año calendario.</p> <p>15. Las demás que determine la normativa legal vigente emitida por la SGR.</p> <p>SUBPROCESOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas
Salidas:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas
Tipo de usuario:	Externo
Controles:	<p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Constitución de la República del Ecuador ❖ Ley Orgánica de Discapacidades ❖ Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte. ❖ Ley de Seguridad Pública y del Estado. ❖ Ley de Defensa contra incendios. ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. ❖ Reglamento de la Ley de seguridad Pública y del Estado. ❖ Reglamento de la Ley de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios. ❖ Normativa de Gestión y Prevención de Riesgos para Eventos y Escenarios Deportivos.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 7 de 23

	Requisitos internos: ❖ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución.
Recursos:	❖ Tecnológicos ❖ Infraestructura ❖ Equipamiento y materiales ❖ Talento humano ❖ Financieros ❖ Información

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Aforo:	Número máximo de asistentes autorizados por evento. ¹
CZ:	Coordinación Zonal
DZ:	Dirección Zonal
Escenario deportivo:	Es el bien de dominio público o privado destinado para la práctica de un deporte determinado. ²
Empresa privada de servicio de seguridad:	Empresas que se encarga de brindar servicios de seguridad con objeto de proteger el conjunto de bienes y derechos para los que han sido contratadas. ³
Evento deportivo masivo:	Es todo evento público o privado en el que se practique actividad física y/o intelectual dentro de las disciplinas y normas preestablecidas realizado en un escenario cuya capacidad sea de cinco mil o más espectadores. ⁴
GAD - M:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
Organizador:	Personas naturales o jurídicas colectivas que solicitan el permiso o autorización de la entidad municipal, metropolitana y/o de gobierno y las que presenten avisos para la celebración de espectáculos o eventos de concentración masiva, en los términos de la presente normativa; así como los que cuenten con la licencia de funcionamiento y aquellas que con el carácter de dependiente, encargado, gerente, administrador, representante u otro similar, sean responsables de la celebración de algún espectáculo o evento de concentración masiva. ⁵

¹ Normativa de Gestión y Prevención de Riesgos para Eventos y Escenarios Deportivos, versión 1.0, pág. 12.

² Ibidem, pág. 13.

³ Ídem, pág. 13.

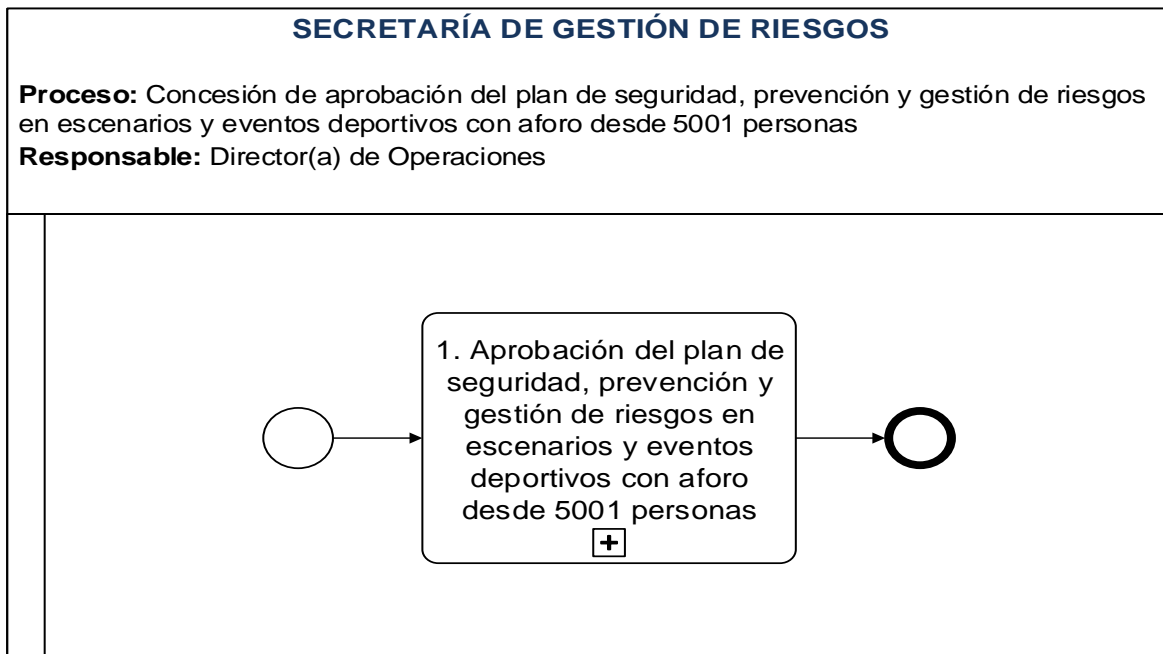
⁴ Normativa de Gestión y Prevención de Riesgos para Eventos y Escenarios Deportivos, versión 1.0, pág. 14.

⁵ Ibidem, pág. 14.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 8 de 23

Plan de gestión de riesgos de desastres:	Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2017, pág. 20) ⁶
PMU:	Puesto de Mando Unificado
Puesto de mando unificado:	Organización de carácter temporal que facilita la coordinación interinstitucional en la respuesta ante las emergencias. Está compuesto por los miembros de las instituciones que participan en la atención de las emergencias, autorizados para tomar decisiones (Programa Mundial de Alimentos, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2018, pág. 42) ⁷
SNDGR:	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
SGR:	Secretaría de Gestión de Riesgos
SPREA:	Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos
UPREA:	Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos

3. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



⁶ Glosario de términos asociados a la gestión del riesgo de desastres, versión 2.0, pág. 15.

⁷ *Ibidem*, pág. 16

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 9 de 23

4. LINEAMIENTOS DEL PROCESO

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Para la ejecución del proceso “Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas” se deberá trabajar de manera articulada con las instituciones intervinientes dentro del proceso conforme lo establece la Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte.
2. Los usuarios del servicio: **Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas**, serán aquellos definidos por el(a) Director(a) de Operaciones, de acuerdo con el marco legal vigente y que se encuentren detallados en la **Ficha informativa del servicio**.
3. Los requisitos para que el(a) Coordinador(a) del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos en Escenarios y Eventos Deportivos con aforo desde 5001 personas, solicite la aprobación del citado plan, son aquellos definidos en el marco legal vigente y de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Plantilla 1: Carta de solicitud para aprobación del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos en Escenarios y Eventos Deportivos con aforo desde 5001 personas.
 - Plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.
 - Carta de designación del coordinador del evento firmada por el organizador del evento;
 - Licencia de escenarios deportivos;
 - Informe de evaluación de la vulnerabilidad estructural del escenario deportivo debe ser emitido por el GAD Municipal o Metropolitano.
 - Permiso municipal/metropolitano para el uso del espacio físico donde se va a llevar a cabo el evento deportivo (permiso de uso de suelo).
 - Permiso de funcionamiento del año vigente por parte del Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con todas las seguridades y equipamientos en casos de emergencias, basados en la Ley de Defensa Contra incendios.
 - Carta de solicitud y de aceptación de la gestión realizada para asegurar los servicios prehospitalarios y notificación a las instituciones públicas de salud más cercana al lugar del evento.
 - Contrato con la empresa que prestará el servicio de seguridad privada en el evento, la cual deberá estar catalogada por el Ministerio del Interior y no tener impedimento para brindar sus servicios.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 10 de 23

- Permiso de operación de la empresa de vigilancia y seguridad privada que prestará el servicio en el evento, emitido por el Ministerio del Interior.
 - Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la Policía Nacional para garantizar la seguridad y control del orden público, para los casos de niveles de vulnerabilidad, riesgo alto y aforo.
 - El organizador y el coordinador de seguridad tendrá que presentar la lista de los guardias de seguridad privada y el croquis de la distribución por sectores del evento y la frecuencia de comunicación donde se adjuntará en los componentes de seguridad física del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.
 - Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la autoridad de tránsito del territorio para garantizar la seguridad y control vial.
 - Informe actualizado de simulaciones y simulacros; el administrador del escenario debe tener un registro de las simulaciones y simulacros realizados en su infraestructura, firmado y comprobado técnicamente. El informe tendrá vigencia de un año calendario.
 - Las demás que determine la normativa legal vigente emitida por la SGR.
4. El tiempo máximo establecido para realizar la atención del requerimiento al usuario es de tres (3) días hábiles contados desde la recepción de la solicitud del servicio, hasta la entrega del oficio de aprobación / negación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.
5. El plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas; y los requisitos deberán ser presentados en las oficinas de las coordinaciones zonales de la Secretaría de Gestión de Riesgos, de acuerdo con el lugar (cantón - provincia), donde se realizará el evento deportivo, al menos con **15 días laborables de anticipación**, previo al desarrollo de este. Durante este periodo, la SGR realizará la revisión y aprobación de lo detallado en el Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas. Es importante considerar los plazos y tiempos establecidos por la Intendencia de Policía para la entrega de los requisitos para la autorización del desarrollo de los eventos.
6. Toda actualización requerida por el(a) Director(a) de Operaciones o quien haga sus veces, en el presente documento o en los formatos del mismo deberá ser autorizado por el(a) Subsecretario(a) de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos y comunicados al(a) Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica para que a través del(a) Director(a) de Servicios, Procesos y Calidad se realice el registro y control correspondiente.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 11 de 23

- Los responsables de la aplicación del proceso “Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas” deberán observar las normativas vigentes aplicables para realizar las actividades descritas en el presente documento.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

- El(a) Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos será el único encargado de recibir las solicitudes de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, y de emitir las comunicaciones formales de aprobación o negación al plan y el informe de control y verificación de cumplimiento.
- El(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá designar un(a) Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos quien será el responsable de verificar que los requisitos de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas se encuentren correctos, completos y cumplan con la normativa legal vigente, para lo cual deberá hacer uso del **OPE-SGR-FO-13 Checklist de verificación de cumplimiento de requisitos**.
- El(a) Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos deberá realizar la inspección técnica al sitio del evento en conjunto con las instituciones involucradas en el proceso para verificación del cumplimiento del contenido del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, además deberá participar de las actividades previas a la aprobación del plan y que son lideradas por el organizador del evento con la debida autorización de su jefe inmediato superior.
- El(a) Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos en caso de encontrar observaciones al plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas o sus requisitos, deberá comunicarlas al usuario mediante correo electrónico y solicitar su ajuste en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas laborables, en caso de no recibir respuesta con la información ajustada, el usuario recibirá la negación al plan.
- El(a) Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos generará la respuesta de aprobación o negación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, haciendo uso de la **Plantilla 2: Oficio de atención de requerimiento**, el cual deberá ser remitido por el(a) Coordinador Zonal de Gestión de Riesgos mediante Sistema de

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 12 de 23

Gestión Documental; y, dirigido al usuario requirente y al(a) Intendente General de Policía de su jurisdicción, manteniendo el copia al(a) Director(a) Zonal.

6. El(a) Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos o quien haga sus veces, luego de la entrega del oficio de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas al usuario, realizará la medición de satisfacción mediante la aplicación de la **Encuesta de satisfacción de servicios institucionales**; y, el registro de atención del servicio en la **SPC-SGR-FO-10 Matriz demanda de servicios**.
7. El(a) Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos, deberá realizar mediante correo electrónico institucional, la designación de personal delegado para participar en el Puesto de Mando Unificado el día de la ejecución del evento deportivo, para lo cual podrá considerar entre autoridades y/o analistas de la Coordinación Zonal a su cargo. Este personal será encargado de controlar y verificar el cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas aprobado por la institución, para lo cual hará uso del **OPE-SGR-FO-14 Informe de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas**.
8. El(a) Coordinador Zonal de Gestión de Riesgos será responsable de la aprobación del **OPE-SGR-FO-14 Informe de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas**, el cual que deberá remitir mediante Sistema de Gestión Documental dirigido al(a) Intendente General de Policía de su jurisdicción, con copia a los(as) delegados(as) de las instituciones involucradas.

5. REGLAS DEL NEGOCIO

1. El(a) Director(a) de Operaciones, velará por el cumplimiento de metas relacionadas al Tiempo de atención al servicio, teniendo en cuenta las posibles variaciones que puedan presentarse a fin de tomar las acciones correctivas necesarias para el correcto desempeño del proceso.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 13 de 23

6. RIESGOS OPERATIVOS DEL PROCESO

	FACTOR DE RIESGO	RIESGO INDICATIVO	NIVEL DE SEVERIDAD
RIESGOS OPERATIVOS	Riesgo interno de Talento Humano	Liderazgo, compromiso de la Dirección o Responsabilidad	BAJO
		Competencia del Personal: Educación, Formación, Habilidades y Experiencia	BAJO
		Capacitación e inducción al personal	BAJO
	Enfoque de gestión Planificación / Procesos presupuesto	Exceso de Tiempos de Ciclo	BAJO

7. MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS

A continuación, se presenta una visión general del proceso:



DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 14 de 23

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

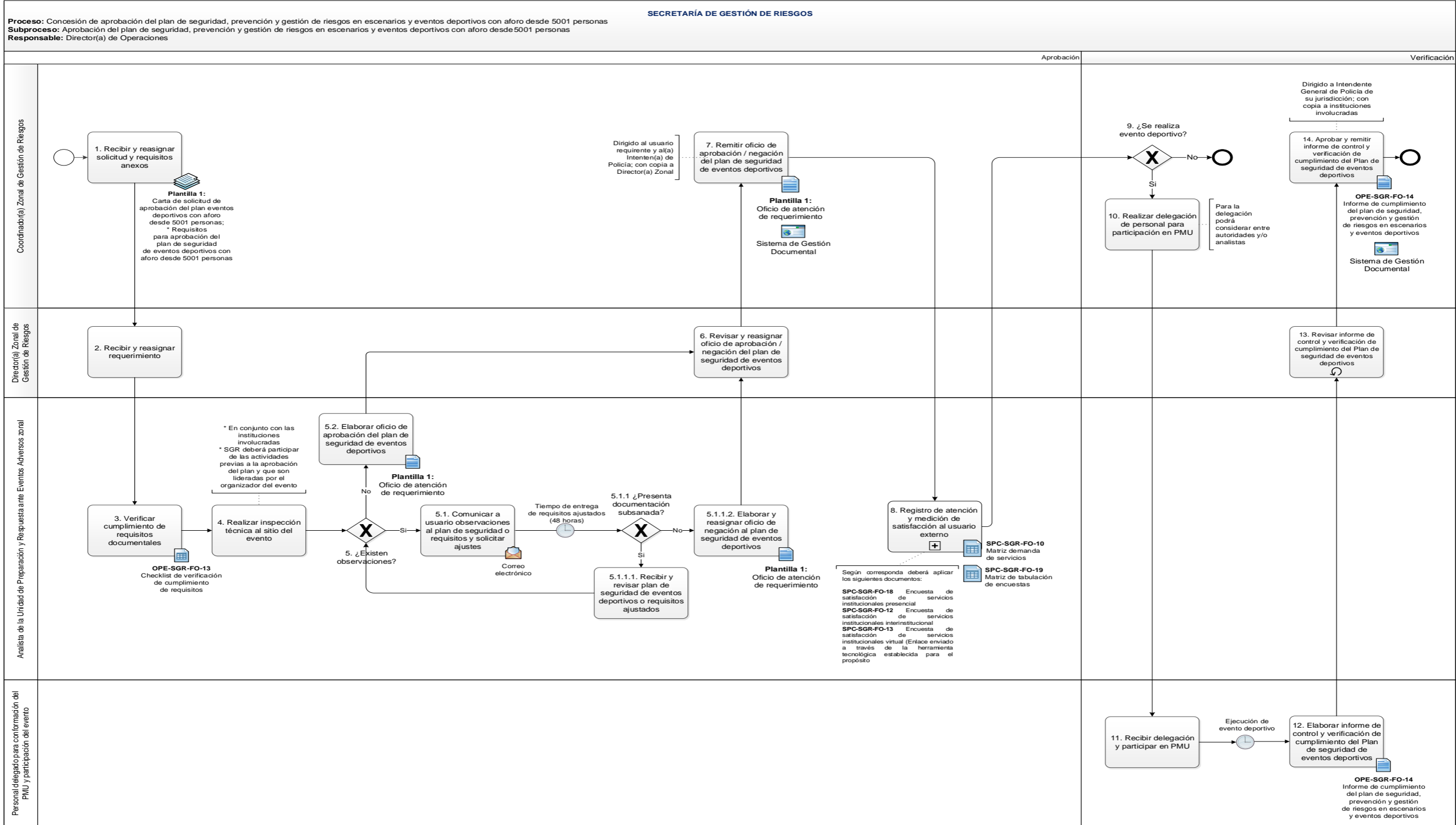
8.1. FICHA DEL SUBPROCESO “APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS”

Código del Subproceso:	OPE-SGR-PR-01
Versión:	1.0
Nombre del Subproceso:	Aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas
Alcance:	<p>Desde la recepción de solicitud aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas y requisitos anexos.</p> <p>Hasta la aprobación del informe de control y verificación de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.</p>
Responsable del Subproceso:	Director(a) de Operaciones
Descripción:	<p>OBJETIVO DEL SUBPROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar la revisión eficiente y correcta del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas y sus requisitos obligatorios, con el fin de asegurar que el organizador de este tipo de eventos cuente con un plan de gestión de riesgos que permita salvaguardar la vida e integridad de los asistentes. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recepción de solicitud de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas. <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Usuario externo

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 15 de 23

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos. <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicitud de aprobación del del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.
Salidas del subproceso:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas
Tipo de usuario:	Interno / Externo
Controles:	<p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Constitución de la República del Ecuador. ❖ Ley Orgánica de Discapacidades ❖ Ley Orgánica de Prevención y sanción de la violencia en el deporte ❖ Ley de Seguridad Pública y del Estado ❖ Ley de Defensa contra incendios ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ❖ Reglamento de la Ley de seguridad Pública y del Estado ❖ Reglamento de la Ley de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios ❖ Normativa de Gestión y Prevención de Riesgos para Eventos y Escenarios Deportivos. <p>Requisitos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución.
Recursos:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tecnológicos ❖ Infraestructura ❖ Equipamiento y materiales ❖ Talento humano ❖ Financieros ❖ Información

8.2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS”



DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 17 de 23

8.3. PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS

8.3.1. PROPÓSITO

Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas, con el fin de garantizar la revisión integral de los requisitos presentados por el usuario requirente, con lo cual este respalda la seguridad de los asistentes, participantes y personal involucrado en el evento, mediante la prevención de incidentes, gestión de riesgos y respuesta efectiva en caso de emergencias durante el desarrollo del evento deportivo.

8.3.2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en Coordinaciones Zonales y abarca el conjunto de actividades requeridas desde la recepción y reasignación de la solicitud y requisitos anexos, por parte del(a) Coordinador(a) Zonal, hasta la aprobación y entrega del informe de control y verificación de cumplimiento del Plan de seguridad de eventos deportivos a las autoridades correspondientes.

8.3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Recibir y reasignar solicitud y requisitos anexos	Recibe y reasigna solicitud y requisitos anexos. Ver lineamiento general No. 3 y lineamiento específico No. 1.	Plantilla 1: Carta de solicitud de aprobación del plan eventos deportivos con aforo desde 5001 personas; Requisitos para aprobación del plan de seguridad de eventos deportivos con aforo desde 5001

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 18 de 23

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
				personas.
2.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Recibir y reasignar requerimiento a analista	Recibe y reasigna requerimiento a analista. Ver lineamiento específico No. 2.	Oficio enviado mediante Sistema de Gestión Documental o comunicación formal
3.	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	Verificar cumplimiento de requisitos documentales	Verifica el cumplimiento de requisitos documentales. Ver lineamiento específico No. 2.	OPE-SGR-FO-13 Checklist de verificación de cumplimiento de requisitos
4.	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	Realizar inspección técnica al sitio del evento	Realiza inspección técnica al sitio del evento. Ver lineamiento general No. 3.	Reunión de trabajo en conjunto con GAD-M
5.	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	¿Existen observaciones?	Determina si existen o no observaciones a los requisitos documentales o al sitio del evento. Si existen observaciones, continua en la actividad No. 5.1., caso contrario continua en la actividad No. 5.2.	No aplica
5.1.	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos	Comunicar a usuario observaciones al plan de seguridad o	Comunica a usuario las observaciones al plan de seguridad o requisitos	Correo electrónico enviado

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 19 de 23

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
	Adversos zonal	requisitos y solicitar ajustes	documentales y solicita ajustes de ser necesario. Ver lineamiento específico No. 4.	
5.1.1.	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	¿Presenta documentación subsanada?	Verifica si presenta o no la documentación subsanada. Si presenta la documentación subsanada continúa en la actividad No. 5.1.1.1., caso contrario continúa en la actividad No. 5.1.1.2.	Correo electrónico recibido
5.1.1.1	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	Recibir y revisar plan de seguridad de eventos deportivos o requisitos ajustados	Recibe y revisa el plan de seguridad de eventos deportivos o requisitos ajustados. Regresa a la actividad No. 5.	Correo electrónico recibido
5.1.1.2.	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	Elaborar y reasignar oficio de negación al plan de seguridad de eventos deportivos	Elabora y reasigna el oficio de negación al plan de seguridad de eventos deportivos. Continúa en la actividad No. 6. Ver lineamiento específico No. 4 y 5.	Oficio reasignado mediante Sistema de Gestión Documental; Plantilla 1: Oficio de atención de requerimiento
5.2.	Analista de la	Elaborar oficio	Elabora oficio de	Oficio reasignado

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 20 de 23

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
	Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	de aprobación al plan de seguridad de eventos deportivos	aprobación del plan de seguridad de eventos deportivos. Ver lineamiento específico No. 4 y 5.	mediante Sistema de Gestión Documental Plantilla 1: Oficio de atención de requerimiento
6.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Revisar y reasignar oficio de aprobación / negación al plan de seguridad de eventos deportivos	Revisa y reasigna oficio de aprobación o negación al plan de seguridad de eventos deportivos.	Oficio reasignado mediante Sistema de Gestión Documental
7.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Remitir oficio de aprobación / negación del plan de seguridad de eventos deportivos	Remite oficio de aprobación / negación del plan de seguridad de eventos deportivos. Ver lineamiento específico No. 1.	Plantilla 2: Oficio de atención de requerimiento; Oficio enviado mediante Sistema de Gestión Documental o comunicación formal
8.	Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos zonal	Registro de atención y medición de satisfacción al usuario externo	Registro de atención y medición de satisfacción al usuario externo. Ver lineamiento específico No. 6.	SPC-SGR-FO-10 Matriz demanda de servicios SPC-SGR-FO-19 Matriz de tabulación de encuestas
9.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	¿Se realiza evento deportivo?	Verifica si el evento deportivo se realiza o no. Si el evento deportivo se realiza, continua en la actividad	No aplica

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 21 de 23

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
			No. 10. Caso contrario finaliza el proceso.	
10.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Realizar delegación de personal para participación en PMU	Realiza delegación de personal para participación en el puesto de mando unificado del evento deportivo. Ver lineamiento específico No. 7.	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
11.	Delegado(s) para conformación del PMU y participación del evento	Recibir delegación y participar en PMU	Recibe delegación y participa en puesto de mando unificado del evento deportivo. Ver lineamiento específico No. 7.	Memorando recibido mediante Sistema de Gestión Documental
12.	Delegado(s) para conformación del PMU y participación del evento	Elaborar informe de control y verificación de cumplimiento del Plan de seguridad de eventos deportivos	Elabora informe de control y verificación de cumplimiento del Plan de seguridad de eventos deportivos. Ver lineamiento específico No. 7.	Memorando reasignado mediante Sistema de Gestión Documental OPE-SGR-FO-14 Informe de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas
13.	Director(a)	Revisar informe de control y	Revisa el informe	Memorando reasignado

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OPE-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas	Página 22 de 23

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
	Zonal de Gestión de Riesgos	verificación de cumplimiento del Plan de seguridad de eventos deportivos	de control de verificación de cumplimiento del plan de seguridad de eventos deportivos.	mediante Sistema de Gestión Documental OPE-SGR-FO-14 Informe de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos
14.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Aprobar y remitir informe de control y verificación de cumplimiento del Plan de seguridad de eventos deportivos	Aprueba y remite informe de control y verificación de cumplimiento del plan de seguridad de eventos deportivos. Ver lineamiento específico No. 8.	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental OPE-SGR-FO-14 Informe de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SGR-MP-01
Manual del Proceso de Gestión de Análisis de Factores de Riesgo	Página 23 de 23

9. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Los indicadores de gestión definidos para el Proceso de “Concesión de aprobación del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas” son los siguientes:

Nº.	Nombre del indicador	Meta	Fórmula de cálculo	Fuente de la medición	Frecuencia de medición	Responsable de medición
1	Tiempo promedio de atención al servicio	5 días	$\sum(\text{Fecha de fin de atención al servicio} - \text{fecha de inicio de atención al servicio})$	Matriz de demanda del servicio	Semestral	Director(a) de Operaciones
2	Porcentaje de requerimientos atendidos en el tiempo establecido	95%	Promedio de porcentajes de requerimientos atendidos en el tiempo establecido	Matriz consolidada de resultados de la demanda de servicios	Mensual	Director(a) de Operaciones

10. ANEXOS

Formatos

- OPE-SGR-FO-13 Checklist de verificación de cumplimiento de requisitos.
- OPE-SGR-FO-14 Informe de cumplimiento del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.

Plantillas

- Plantilla No. 1: Carta de solicitud de aprobación del plan eventos deportivos con aforo desde 5001 personas
- Plantilla No. 2: Oficio de atención de requerimiento

CHECK LIST DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Nombre del evento: _____

Organizador: _____

Ciudad y fecha del
evento: _____

Aforo: _____

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO HABILITANTES	LEY / NORMATIVA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
ANFITRIÓN DEPORTIVO	Obtener licencia de escenarios deportivos.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.24. Art 12 literal b	
	Presentar certificado de instalación o mantenimiento de sistema de sonido con capacidad y alcance para informar a los asistentes sobre las medidas de seguridad.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.24	
	Presentar certificado de instalación y mantenimiento de señalética de evacuación, rutas de evacuación, salidas de emergencia, alarmas de emergencia.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.24	
	Presentar informe de la evaluación de la vulnerabilidad estructural del escenario deportivo.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.21, literal a. Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal a	
	Presentar permiso municipal / metropolitano para el uso del espacio donde se va a llevar a cabo el evento deportivo (permiso de uso de suelo).	Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal b	
	Presentar el permiso de funcionamiento del año vigente emitido por el Cuerpo de Bomberos.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 12 literal f y Art.23. Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal c	
GAD MUNICIPAL O METROPOLITANO	Emitir informe de evaluación estructural del escenario deportivo.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.21, literal a. Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal a	
	Emitir informe de condiciones físicas estructurales y arquitectónicas, así como las instalaciones eléctricas y sanitarias.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.21, literal b	
	Documento / Protocolo del control de las ventas ambulantes en las zonas de influencia	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.21, literal d	
	Emitir permiso municipal / metropolitano para el uso del espacio donde se va a llevar a cabo el evento deportivo (permiso de uso de suelo).	Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal b	
CUERPO DE BOMBEROS	Emitir permiso de funcionamiento del año vigente.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 12 literal f y Art.23. Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal c	

CHECK LIST DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Nombre del evento: _____

Organizador: _____

Ciudad y fecha del evento: _____

Aforo: _____

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO HABILITANTES	LEY / NORMATIVA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
ORGANIZADOR DEL EVENTO DEPORTIVO	Solicitar al anfitrión toda la documentación correspondiente al uso del escenario deportivo	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.25-26	
	Presentar documentación habilitante del organizador del evento deportivo	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.12, literal d	
	Presentar documentación habilitante del Coordinador del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art.12, literal e	
	Elaborar y presentar el Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos con firmas de responsabilidad.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 10 Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.1	
	Presentar oficio de solicitud de aprobación del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos dirigido a SGR.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 19, literal d Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.1, 6.2.	
	Presentar oficio de solicitud y aceptación dirigido al Distrito de la Policía Nacional en donde se comunica la organización del evento con día, fecha y hora y se receptara la aceptación de la gestión realizada para garantizar la seguridad y control de orden público y su participación.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 12, literal c Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal e	
	Presentar contrato de prestación de servicios de una empresa privada de seguridad para garantizar la seguridad conforme al nivel de riesgo y aforo del evento deportivo. La empresa privada de seguridad deberá estar catalogada por el Ministerio del Interior y no tener impedimento para brindar sus servicios.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 10, literal e. Art. 25 literal b.	
	Presentar el Permiso de operación de la empresa de vigilancia y seguridad privada que prestará el servicio en el evento, emitido por el Ministerio del Interior	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 10, literal e. Art. 25 literal b.	
	Presentar oficio de solicitud y aceptación dirigido a la Autoridad de Tránsito del territorio en donde se comunica la organización del evento con día fecha y hora para garantizar la seguridad vial y se receptara la aceptación de la gestión realizada para garantizar su participación.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 21 literal c. Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal h.	

CHECK LIST DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Nombre del evento: _____

Organizador: _____

Ciudad y fecha del evento: _____

Aforo: _____

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO HABILITANTES	LEY / NORMATIVA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
	Presentar oficio de solicitud y aceptación de la gestión realizada para asegurar los servicios, pre-hospitalarios y notificación a las instituciones públicas de salud más cercanas al lugar del evento con día fecha y hora.	Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal d	
	Presentar el contrato actualizado de prestación de servicios de una empresa privada o sin fines de lucro para cumplir con el servicio pre-hospitalario en los casos de eventos mega o sobrepase la capacidad de atención y respuesta de las unidades de apoyo cercanas.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 23, literal d. Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal d	
	Presentar un plan de difusión de todas las medidas de seguridad, así como todos los riesgos a los que se encuentran expuestos durante el evento deportivo dentro del escenario deportivo.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 25, literal e.	
POLICIA NACIONAL	Emitir carta de aceptación de la gestión realizada para garantizar la seguridad y control de orden público y su participación.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 12, literal c Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal e	
	Emitir el plan operativo / protocolo a ser utilizado para garantizar el control del orden público y su participación	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 23 literal b.	
	Emitir una matriz con el número y cantidad de recursos a ser utilizados (humanos, materiales)	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 23 literal b.	
ATM	Emitir carta de aceptación de la gestión realizada para garantizar la movilidad, seguridad y buen control vial	Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal h	
	Emitir el plan operativo / protocolo a ser utilizado para garantizar la movilidad, seguridad y buen control vial	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 21 literal c.	
	Emitir una matriz con el número y cantidad de recursos a ser utilizados (humanos, materiales)	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 21 literal c.	
MSP	Emitir aceptación de la gestión realizada para asegurar los servicios, pre-hospitalarios y notificación a las instituciones públicas de salud más cercanas al lugar del evento con día fecha y hora.	Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.3, literal d	
	Emitir el plan operativo / protocolo a ser utilizado para garantizar los servicios de salud ambulatorios como hospitalarios.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 23, literal d, e.	

CHECK LIST DE DOCUMENTOS HABILITANTES			
Nombre del evento: _____			
Organizador: _____			
Ciudad y fecha del evento: _____			
Aforo: _____			
INSTITUCIÓN	DOCUMENTO HABILITANTES	LEY / NORMATIVA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
	Emitir una matriz con el numero y cantidad de recursos a ser utilizados (humanos, materiales)	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 23, literal d, e.	
SNGRE	Emitir oficio de aprobación de del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos.	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 19, literal d. Normativa de gestión y prevención de riesgos para eventos y escenarios deportivos. Numeral 6.1.	
INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA O COMISARIO NACIONAL	Luego de la revisión de todos los documentos, emitirá el permiso correspondiente para que el evento Copa Libertadores se pueda realizar con todas las seguridades y garantías del caso	Ley Orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte. Art. 22.	

Revisado por:

Nombres y apellidos:

Cargo:

Fecha:

**CONSIDERACIONES DE LOS PLANES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN
ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL EVENTO			
Datos generales del evento	Nombre del organizador / Representante legal: RUC / Cédula: Nombre del evento: Fecha y Hora de inicio del evento: Fecha y Hora de fin del evento: Provincia: Cantón: Parroquia: Dirección: Correo electrónico: Teléfono: Aforo del evento: Categoría: Descripción del evento: Clasificación del evento:		
Distribución del aforo	Especifique la distribución de personas según el aforo en el evento de deportivo.		
DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES			
Descripción y estado de la infraestructura	Detalle y verifique el estado de la infraestructura (paredes, gradas, cubiertas o lozas, tiempo de construcción, baterías sanitarias, rutas de evacuación, instalaciones eléctricas, escaleras, pasamanos, etc) . Los estados pueden ser operativo, no operativo y mal estado.		
ANÁLISIS DE RIESGOS			
Identificación de amenazas del evento deportivo	El análisis del evento peligroso (amenaza) proviene de datos históricos, recurrencia de eventos peligrosos, e información alfanumérica y cartográfica de la amenaza respectiva, generada por la institución competente. Identificar la amenaza a la que está expuesta el escenario deportivo.		
Identificación y análisis del elemento expuesto	Se recomienda analizar datos históricos de afectaciones de los factores que se encuentran expuestos en el área de estudio, frente a los diferentes fenómenos naturales.		
Vulnerabilidades físicas del escenario deportivo	Identificar las vulnerabilidades físicas del escenario deportivo de acuerdo a las amenazas y el elemento expuesto.		
Estimación del riesgo	El análisis se realiza en base a la consideración de las variables de consecuencias, posibilidad de ocurrencia		
PREVENCIÓN Y CONTROL			
Plan de acción para reducir vulnerabilidades y fortalecer capacidades	Detalle de las medidas preventivas, de control y adecuación que serán implementadas, para los riesgos identificados y evaluados como riesgos importantes e intolerables		
OPERATIVIDAD PARA LA RESPUESTA			
Implementación de Puesto de Comando de Emergencias	En los eventos deportivos que estén categorizados como “macro” y “mega”, es decir, a partir de 1500 personas, se deberá conformar un Puesto de Comando de Emergencias integrado por representantes de las instituciones de respuesta y del organizador del evento.		

**CONSIDERACIONES DE LOS PLANES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN
ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Procedimiento de actuación para situaciones de emergencias / Flujo de comunicación	Este flujo permite conocer paso a paso la actuación de las brigadas, con el propósito de dar una respuesta inmediata y coordinar las acciones pertinentes. Señalar e indicar cuáles son los medios que se utilizarán en el flujo de comunicación.		
Brigadista de emergencias	Las brigadas de emergencias son grupos de personas organizadas, entrenadas y equipadas para realizar acciones de respuesta. Las brigadas de emergencias están conformadas como mínimo por un líder y tres brigadistas, es decir cuatro personas que deben estar equipadas y entrenadas en primeros auxilios, contra incendios, evacuación, seguridad física.		
Funciones de brigadistas	Describir las funciones que deberán realizar los brigadistas. Considerar las amenazas identificadas para el evento.		
Información de las brigadas	Describe la indumentaria de los brigadistas y los datos de contacto de los que conforman las brigadas.		
Inventario de recursos	Señalar los recursos disponibles para el evento de concentración masiva los cuales permiten responder de mejor manera ante una emergencia (incluir otros recursos).		
Recursos de APH	Describir la cuantificación de los elementos del servicio de atención prehospitalaria de acuerdo con el número de asistente		
Recursos externos	Describir los recursos externos para la respuesta que se hayan identificado más cercanos al evento.		
Mecanismos de alarma	Describir el tipo de alarma para los riesgos identificados en el caso de suscitarse en una emergencia.		
Mapa operativo para la respuesta	Se deben incluir lo siguiente: - Ubicación donde se instalará el Puesto de Comando, las Brigadas de Emergencias y el Puesto de Salud. - Salidas de emergencia, principales rutas de evacuación, así como zona de seguridad / punto de encuentro. - Recursos existentes (personal brigadista, ambulancias ubicadas estratégicamente al interior y exterior del evento, puestos de socorro, ambulancia, extintores, entre otros). Utilizar la simbología estándar.		
Zonas de seguridad y rutas de evacuación	Describir zonas de seguridad y rutas de evacuación del escenario deportivo.		
Continuidad de las operaciones y servicios	Identificar funciones críticas. Espacios alternos para funcionamiento. Líneas de sucesión. Funciones de los responsables de la continuidad de operaciones y servicios.		
Firmas	Colocar los datos y firma del organizador del evento o representante legal como compromiso de salvaguardar la integridad de los asistentes al evento deportivo.		
Documento para solicitud	Carta de solicitud de aprobación de plan dirigido a la CZ SNGRE		

CONSIDERACIONES DE LOS PLANES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento de aprobación	Carta de aprobación de la CZ SNGRE dirigido al prganizador del evento deportivo.		
ANEXOS			
	Carta de designación del coordinador del evento firmada por el organizador del evento		
	Licencia de escenarios deportivos		
	Informe de la evaluación de la vulnerabilidad estructural del escenario deportivo debe ser emitido por el GAD Municipal o Metropolitano		
	Permiso municipal / metropolitano para el uso del espacio físico donde se va a llevar a cabo el evento deportivo (permiso de uso de suelo)		
	Permiso de funcionamiento del año vigente por parte del Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con todas las seguridades y equipamientos en casos de emergencias, basados en la Ley de Defensa Contra incendios: Cap. 6: De concentración de Público: • Art. 52 Alarma de Incendios. • Art. 53 Normativa Aplicable. • Art. 54 Salidas de Emergencias. • Art. 55 Dirección a la que deben abrirse las puertas. • Art. 56 Letreros de Vía de Escape. • Art. 57 Colocación de letreros en sitios visibles.		
	Carta de solicitud y de aceptación de la gestión realizada para asegurar los servicios pre -hospitalarios y notificación a las instituciones públicas de salud más cercanas al lugar del evento, de la fecha y hora en la que se va a llevar a cabo el mismo. El coordinador de seguridad y organizador tiene el deber de contratar una empresa privada/ONG/ empresa pública para cumplir con el servicio pre-hospitalario en el caso de eventos mega o sobrepase la capacidad de atención y respuesta del territorio.		
	Contrato con la empresa que prestará el servicio de seguridad privada en el evento, la cual deberá estar catalogada por el Ministerio del Interior y no tener impedimento para brindar sus servicios.		
	Permiso de operación de la empresa de vigilancia y seguridad privada que prestará el servicio en el evento, emitido por el Ministerio del Interior.		
	El organizador y el coordinador de seguridad tendrá que presentar la lista de los guardias de seguridad privada y el croquis de la distribución por sectores del evento y la frecuencia de comunicación donde se adjuntará en los componentes de seguridad física del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos		
	Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la Policía Nacional para garantizar la seguridad y control del orden público dentro de las instalaciones, para los casos de niveles de vulnerabilidad, riesgos alto y aforos.		
	Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la autoridad de tránsito del territorio para garantizar la seguridad y control vial.		
	Informe actualizado de simulaciones y simulacros; el administrador del escenario debe tener un registro de las simulaciones y simulacros realizados en su infraestructura, firmado y comprobado técnicamente. El informe tendrá vigencia de un año calendario		

**CONSIDERACIONES DE LOS PLANES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN
ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIDERACIÓN GENERAL			
	El plan y los requisitos deben ser presentados en las oficinas de las coordinaciones zonales de la SGR de acuerdo con el lugar (cantón- provincia), donde se vaya a dar el evento deportivo, al menos con 15 días laborables de anticipación, previo al desarrollo de este. Durante este periodo, la SGR realizará la revisión y aprobación de lo detallado en el Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas. Es importante considerar los plazos y tiempos establecidos por la Intendencia de Policía para la entrega de los requisitos para la autorización del desarrollo de los eventos.		

Revisado por:

Nombres y apellidos:

Cargo:

Fecha:

**INFORME DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE
SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y
EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS**

Nº DE INFORME

1. OBJETIVO DEL INFORME:

2. ALCANCE DEL INFORME:

3. DATOS DEL ESCENARIO DEPORTIVO:

Evento:				
Lugar:	Provincia:	Cantón:	Parroquia:	
Fecha del evento:				
Organizador del evento:				
Clasificación del evento deportivo:	Microevento <input type="checkbox"/>	Mesoevento <input type="checkbox"/>	Macroevento <input type="checkbox"/>	Megaevento <input type="checkbox"/>

4. ANTECEDENTES

5. DESARROLLO DEL EVENTO

5.1. HORA DE INSTALACION DEL PC/PMU

5.2. RECURSOS UTILIZADOS E EL PC/PMU

Identificar y describir los recursos empleados por las instituciones involucradas durante el desarrollo del evento deportivo:

Institución	Recursos humano	Recursos materiales
TOTAL		

6. REPORTE DE PROBLEMAS O NOVEDADES IDENTIFICADAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO.

Identificar todas las novedades en las áreas habilitadas en el evento deportivo.

ÁREA	NOVEDADES PRESENTADAS



7. CONCLUSIONES

8. RECOMENDACIONES

9. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

10. Anexos: (Informes de las instituciones que conforman el PC/PMU con firmas de responsabilidad)

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

**CARTA DE SOLICITUD PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD,
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y EVENTOS
DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS**

Ciudad, 0X de mes de 202X

Sr.

Nombres y apellidos del(a) Coordinador(a) Zonal de la jurisdicción donde se realiza el evento deportivo

**Coordinador Zonal
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

De mi consideración,

Yo *Nombres y apellidos del Coordinador del Plan*, con Número de cédula de identidad/RUC *Número de cédula / RUC* en calidad de Coordinador del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos para el Evento Deportivo *Nombre del evento*, me permito presentar el documento denominado **Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos** para el evento deportivo en mención, mismo que se llevará a cabo en *Lugar donde se realizará el evento* el día *Fecha del evento* a partir de las *Hora de inicio del evento*, hasta las *Hora de finalización del evento*, con un aforo esperado de *Número de asistentes proyectados* personas.

Por lo expuesto solicito de manera cordial la aprobación del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos para el evento deportivo *Nombre del evento*.

Es importante mencionar que me comprometo a ejecutar y dar fiel cumplimiento a las medidas establecidas y descritas en el Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos en Escenarios y Eventos Deportivos, el cual considera todos los lineamientos de aplicación descritos en la **Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte** y en la **Normativa de Gestión y Prevención de Riesgos para Eventos y Escenarios Deportivos** con el fin de precautelar la integridad de los asistentes y dar una respuesta inmediata frente a cualquier incidente o emergencia que se presente en el mismo.

Declaro que la información consignada en el referido plan es verdadera y podrá ser verificada, en caso se requiera, por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y en caso de incumplimiento, falsedad u ocultamiento de información de lo antes mencionado reconozco todas las sanciones y penas establecidas en las leyes de la República del Ecuador.

Se adjunta para su revisión los requisitos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.
- b) Carta de designación del coordinador del evento firmada por el organizador del evento;
- c) Licencia de escenarios deportivos;
- d) Informe de evaluación de la vulnerabilidad estructural del escenario deportivo debe ser emitido por el GAD Municipal o Metropolitano.
- e) Permiso municipal/metropolitano para el uso del espacio físico donde se va a llevar a cabo el evento deportivo (permiso de uso de suelo).
- f) Permiso de funcionamiento del año vigente por parte del Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con todas las seguridades y equipamientos en casos de emergencias, basados en la Ley de Defensa Contra incendios.
- g) Carta de solicitud y de aceptación de la gestión realizada para asegurar los servicios prehospitalarios y notificación a las instituciones públicas de salud más cercana al lugar del evento.
- h) Contrato con la empresa que prestará el servicio de seguridad privada en el evento, la cual deberá estar catalogada por el Ministerio del Interior y no tener impedimento para brindar sus servicios.
- i) Permiso de operación de la empresa de vigilancia y seguridad privada que prestará el servicio en el evento, emitido por el Ministerio del Interior.
- j) Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la Policía Nacional para garantizar la seguridad y control del orden público, para los casos de niveles de vulnerabilidad, riesgo alto y aforo.
- k) El organizador y el coordinador de seguridad tendrá que presentar la lista de los guardias de seguridad privada y el croquis de la distribución por sectores del evento y la frecuencia de comunicación donde se adjuntará en los componentes de seguridad física del plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas.
- l) Carta de solicitud y aceptación de la gestión realizada a la autoridad de tránsito del territorio para garantizar la seguridad y control vial.
- m) Informe actualizado de simulaciones y simulacros; el administrador del escenario debe tener un registro de las simulaciones y simulacros realizados en su infraestructura, firmado y comprobado técnicamente. El informe tendrá vigencia de un año calendario.
- n) Las demás que determine la normativa legal vigente emitida por la SGR.

Nombres y apellidos

CI: 0999999999

Organizador del Evento

Nombres y apellidos

CI: 0999999999

Coordinador del Evento

**OFICIO DE RESPUESTA DE APROBACIÓN O NEGACIÓN DEL PLAN DE
SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN ESCENARIOS Y
EVENTOS DEPORTIVOS CON AFORO DESDE 5001 PERSONAS**

Ciudad, 0X de mes de 202X

Sr.

Nombres y Apellidos del usuario solicitante

Coordinador

Plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos en escenarios y eventos deportivos.

De mi consideración,

La Coordinación Zonal *Nº.de Coordinación Zonal* de la Secretaría de Gestión de Riesgos comunica que se recibió el **Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos en escenarios y eventos deportivos con aforo desde 5001 personas**, para el evento deportivo *Nombre del evento* presentado por *Nombre del coordinador del plan*, con N° de cédula de identidad / RUC *Número de cédula / RUC*, en calidad de Coordinador del Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos.

Dicho plan establece que el evento deportivo se llevará a cabo en *Lugar donde se realizará el evento*, el *fecha del evento* a partir de las *hora de inicio del evento*, hasta las *hora de fin del evento*, con un aforo esperado de *Número de asistentes proyectados* personas.

Adicionalmente, el *Nombre del coordinador del plan*, declaró que la información consignada en el referido plan es verdadera y podrá ser verificada por la Secretaría de Gestión de Riesgos, y en el caso de incumplimiento, falsedad u ocultamiento de información, reconoce todas las sanciones y penas establecidas en las leyes de la República del Ecuador.

Ante lo expuesto y luego de la revisión correspondiente, señalo que el Plan de Seguridad, Prevención y Gestión de Riesgos para el evento deportivo *Nombre del evento* ha sido **APROBADO / NEGADO**.

La Secretaría de Gestión de Riesgos mantiene su derecho de coordinar con los organismos de respuesta nacional, la comprobación del cumplimiento del presente plan durante la realización del evento.

Nombres y apellidos

COORDINADOR ZONAL *Nº.de Coordinación Zonal*

Secretaría de Gestión de Riesgos

Fecha de emisión: *Fecha de emisión del documento*

Válido para el día: *Fecha del evento*